

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1512-2016/UNT

Trujillo, 28 de setiembre de 2016

Visto los Documentos N° 048716029 y 61916045, Expedientes N° 32716045E y 57016045E, sobre ampliación de alcances de Resolución Rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 0789-2016/UNT, de fecha 20 de mayo del año en curso, se designa a los integrantes del Comité encargado de la implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional de Trujillo, para dar cumplimiento a la Ley 28716 y Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, la misma que se conformó con 3 integrantes, bajo la presidencia del Gerente de la Gerencia de Planificación y Desarrollo;

Que, con Oficio N° 130-2016-OCI/UNT, el Jefe del Órgano de Control Institucional comunica que según la Directiva N° 013-2016-CF/CPROD, aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, NUMERAL 7.2.1 Actividad 2: Conformar Comité de Control Interno, establece: "El Comité está conformado por un presidente, un secretario técnico y miembros. El Comité en su totalidad está conformado por un mínimo de cinco y un máximo de siete miembros titulares, con igual número de suplentes, los que deben ocupar cargos directivos con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones [...]; por lo que solicita la corrección de la Resolución mencionada para cumplir con lo dispuesto en la Directiva en mención;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector, en virtud de lo dispuesto en los artículos 24 y 26°, inciso b) y j) del Estatuto institucional, concordante con los artículos 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AMPLIAR los alcances de la Resolución Rectoral N° 0789-2016/UNT, de fecha 20 de mayo del año en curso y completar la designación de los integrantes del Comité encargado de la implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional de Trujillo, para dar cumplimiento a la Ley 28716 y Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, quedando dicho Comité constituido como sigue:

TITULARES:

- GERENTE DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (**PRESIDENTE**)
- JEFA DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO (**SECRETARIO TÉCNICO**)
- DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA (MIEMBRO)
- JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES (MIEMBRO)
- Ing. WILSON PORTOCARRERO CÁRDENAS (MIEMBRO)

SUPLENTES

- Lic. ROBERTO FELIPE GUILLERMO DÍAZ
- CPC. LORENZO PICHÓN RAFAEL
- Bach. ANELITH BARTRA LOZANO
- LIC. SEGUNDO ZAVALA CASTAÑEDA
- Lic. ESTELA ACUÑA TRUJILLO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


Steban Alejandra Elch Zerpa
DR. STEBAN ALEJANDRO ELCH ZERPA
PROFESOR SECRETARIO GENERAL (E)
YRL.

DISTRIBUCIÓN

RECTORADO
DIRECCION DE TESORERÍA
CPC. WINSTON REAÑO PORTAL

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
TRANSPARENCIA - ARCHIVO
BACH. ANELITH BARTRA LOZANO

GERENCIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
JEFA DE LA OFICINA DE EVALUACION Y DESARROLLO
ING. WILSON PORTOCARRERO CÁRDENAS



Diego Ben Cesar Vera Veliz
DR. DIEGO BEN CESAR VERA VELIZ
RECTOR (E)